



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4
“Año de la Superación del Analfabetismo”

AVISO

PAÍSES NO CONSIDERADOS POR LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO JURISDICCIONES CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAÍDOS FISCALES

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 281 de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones que instituye el Código Tributario dominicano y del Reglamento 78-14 sobre Precios de Transferencia que establece las reglas aplicables a las operaciones efectuadas entre partes relacionadas o vinculadas, alcanzando en sus lineamientos las operaciones celebradas entre un residente y una persona física, jurídica o entidad relacionada.

La Dirección General de Impuestos Internos, en atención a lo establecido en el artículo 281 quater del Código Tributario y el artículo 19 del citado Reglamento, pone a disposición de los contribuyentes la lista de Estados o territorios que no son considerados regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales (lista negativa):

Afganistán	Etiopía	Namibia
Alemania	Finlandia	Nicaragua
Angola	Fiji	Níger
Arabia Saudita	Francia	Nigeria
Argelia	Gabón	Noruega
Argentina	Ghana	Nueva Caledonia
Armenia	Grecia	Nueva Zelandia
Australia	Guadalupe	Pakistán
Azerbaiyán	Guam	Papua Nueva Guinea
Bangladesh	Guinea	Perú
Bélgica	Guinea Ecuatorial	Polonia
Benin	Guinea-Bissau	Portugal
Bielorrusia	Guayana	Puerto Rico
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Haití	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Botswana	Honduras	República Checa
Brasil	Hungría	Ruanda

Burkina Faso	India	Federación de Rusia
Burundi	Irán (República Islámica del)	Sáhara Occidental
Bhutan	Islandia	Saint-Martin (parte neerlandesa)
Cabo Verde	Islas Feroe	Senegal
Camboya	Palau	Sierra Leona
Camerún	Islas Salomón	República Árabe Siria
Canadá	Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Sri Lanka
Chad	Israel	Swazilandia
Chile	Italia	Sudáfrica
China	Jamaica	Sudán
Colombia	Japón	Suecia
Comoras	Kazajstán	Suriname
Congo	Kenia	Tailandia
República de Corea	Kiribati	Taiwán
Côte d' Ivoire	República Democrática Popular Lao	República Unida de Tanzania
Croacia	Lesoto	Tayikistán
Cuba	Libia	Togo
Curaçao	Madagascar	Tokelau
Dinamarca	Malasia	Túnez
Ecuador	Malawi	Turquía
Egipto	Malí	Ucrania
El Salvador	Marruecos	Uganda
Eritrea	Martinica	Venezuela (República Bolivariana de)
Eslovaquia	México	Viet Nam
Eslovenia	Micronesia (Estados Federados de)	Yemen
España	Mongolia	Zambia
Estados Unidos de América	Mozambique	Zimbabue
Estonia	Myanmar	

Para más información, llamar al Centro de Contacto DGII al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

